



AUTORIZACIÓN DIRECTA POR EL
SERVICIO MANTENCION 30.000 KMS.
CAMION JMC HKDS-27.

DECRETO ALCALDICIO N° 1269 1

QUILLON, 07 ABR 2017

VISTOS:

Estos antecedentes;

1. La necesidad de mantener operativos los vehículos y maquinarias de propiedad Municipal, para optimización de la gestión.
2. El Decreto Alcaldicio N° 4014 de fecha 30.11.2016, que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2017.
3. La Orden de Trabajo N° 135 DE FECHA 31-03-2017 de la Empresa COMERCIAL COPELEC S.A.
4. Fichas Técnicas N° 45 de fecha 04-04-2017 por servicio de mantención 30.000 KMS. del CAMION JMC, placa patente HKDS-27-6;
5. Lo dispuesto en los Art. 7 y Art.10 de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
6. Lo establecido en los artículos 3°, 10° numero 7 letra e), 49°, 50° y 57° letra d) N° 1 del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de citada Ley N° 19.886.
7. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08.05.2013, que delega funciones al Administrador Municipal o a quien subrogue el cargo;
8. El Decreto Alcaldicio N° 915 del 25.10.2013, que nombra al Sr. Vladimir Peña Mahuzier como Administrador Municipal;
9. La Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30.11.2016, del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
10. En uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

1. Carta enviada de fecha 04-04-2017 de la **Empresa COMERCIAL COPELEC S.A.**, indicando que son el único servicio técnico autorizado de la provincia de Ñuble.
2. Que por la premura del tiempo se recurrió a este proveedor;

DECRETO:

1. **REGULARIZASE**, la contratación directa, a la **Empresa COMERCIAL COPELEC S.A. RUT. N° 96.661.820-5**, por mantención de los 30.000 klm. De CAMION Municipal P.P.U. HKDS-27-6, Marca JMC, por los montos que a continuación se detallan, ya que la empresa mencionada anteriormente es la representante oficial de esta marca:

***servicio mantención:**

NETO	\$	357.779.-
I.V.A.	\$	67.978.-

TOTAL..... \$ 425.757.-

(La suma asciende a la cantidad de cuatrocientos veinticinco mil setecientos cincuenta y siete pesos/00).

2. Impútese, el gasto que origine el presente Decreto al código presupuestario 215.22.06.002.001-1 del presupuesto municipal vigente para el año 2017.

3. Dispóngase, que adquisiciones actuará como unidad técnica para la administración de esta compra, y deberá además publicar el presente decreto alcaldicio en el Sistema de Información Mercado Público, a más tardar dentro de un plazo de 24 horas desde la dictación del mismo, de acuerdo a lo señalado en los artículos 50° y 57° letra d) N° 1 del Decreto Supremo N° 250/04.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
(POR ORDEN DEL ALCALDE)



CHA/ccj

Distribución

- Secretaría Municipal
- Presupuesto Municipal
- Archivo Maquinarias.